



## Resolución Directoral Nacional N° 145-2015-BNP

Lima, 05 NOV. 2015

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, los Informes Nos 0070-2015-BNP/OA/APER, de fecha 03 de febrero de 2015; y N° 644-2015-BNP/OA/APER, de fecha 26 de octubre de 2015, emitidos por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 150-2015-BNP/OA, de fecha 27 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 277-2015-BNP-OAL, de fecha 03 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA, denominada “Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre – Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP, de fecha 15 de octubre de 2015, se regula el procedimiento a seguir para autorizar las prácticas pre-profesionales y profesionales a desarrollarse en las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el numeral 6.4 de la acotada Directiva establece que las unidades orgánicas de la entidad remitirán su solicitud o requerimiento de practicantes hasta el 31 de octubre de cada año, en razón de lo cual el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración elaborará el “Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales”, debiendo contar para ello con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. A partir de la primera semana de noviembre de cada año, la Oficina de Administración comunicará a las áreas la autorización para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales y profesionales;

Que, a través del Informe N° 0070-2015-BNP/OA/APER, de fecha 03 de febrero de 2015, el Área de Personal de la Oficina de Administración, elaboró el cuadro consolidado de requerimientos de prácticas pre-profesionales y profesionales de las diferentes áreas de la institución, en base al cual se emitió el Informe N° 644-2015-BNP/OA/APER, de fecha 26 de octubre de 2015, que adjunta el proyecto del acto que resuelve aprobar el Programa Anual de Prácticas Pre-profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio Fiscal 2015;

Que, cabe señalar que con Memorandum N° 16-2015-BNP/ODT, de fecha 16 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la respectiva disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 198, 000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 277-2015-BNP-OAL, de fecha 03 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Programa Anual de Prácticas Pre-profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio Fiscal 2015;





**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 145 -2015-BNP (Cont.)**

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2015, por el monto de S/. 198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), conforme se detalla a continuación:

N°	Unidad Orgánica	Número de Practicantes
<b>DIRECCION NACIONAL</b>		
1	<b>DIRECCION TECNICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU</b>	1
	Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú	1
2	<b>DIRECCION TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS</b>	1
	Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas	1
3	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	2
	Área de Archivo	2
<b>ORGANOS DE APOYO</b>		
4	<b>OFICINA DE ADMINISTRACION</b>	3
	Oficina de Administración	1
	Oficina de Administración – Área de Personal	2
<b>ORGANOS DE LINEA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU</b>		
5	<b>CENTRO BIBLIOGRAFICO NACIONAL</b>	2
	Dirección Ejecutiva Tecnología Bibliotecaria	1
	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	1
6	<b>CENTRO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS ESPECIALIZADOS</b>	1
	Dirección Ejecutiva Biblioteca Virtual	1
7	<b>HEMEROTECA NACIONAL</b>	2
	Dirección Ejecutiva Procesos Técnicos Hemerográficos	1
	Dirección Ejecutiva Servicios Hemerográficos	1
8	<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO BIBLIOTECOLÓGICO</b>	1
	Dirección Ejecutiva de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información	1
<b>ORGANOS DE LINEA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS</b>		
9	<b>CENTRO COORDINADOR DE LA RED DE BIBLIOTECAS EDUCATIVAS Y ESPECIALIZADAS</b>	2
	Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Escolares	1
	Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas	1
10	<b>CENTRO COORDINADOR DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS</b>	7
	Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas	1
	Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos	3
	Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas	3
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, a través del Área de Personal, la supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales, en el marco de lo dispuesto en el Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA, denominada "Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre – Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP de fecha 15 de octubre de 2015.



## Resolución Directoral Nacional N° 145 -2015-BNP

**Artículo Tercero.-** PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú